



Resolución Ministerial

N° 024-2022-VIVIENDA

Lima, 19 ENE. 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 01-2022-VIVIENDA-GA del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, el Memorando N° 051-2022/VIVIENDA-OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 030-2022-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y sus modificatorias, se crea la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, y se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales; siendo administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, a través del artículo 9 del citado Decreto Supremo, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; se crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad; asimismo establece que el Líder de Gobierno y Transformación Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE y la aplicación de lo dispuesto en el citado Decreto Supremo;

Que, con Resolución Ministerial N° 047-2021-VIVIENDA, se designa a la señora Blanca Verónica Lazo Abadie, Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, como Líder de Gobierno Digital del MVCS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 411-2021-VIVIENDA, se ha aceptado la renuncia formulada por la señora Blanca Verónica Lazo Abadie, al cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del MVCS, por lo que corresponde designar a la persona que ejercerá el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital del MVCS;

Que, con Memorándum N° 01-2022-VIVIENDA/GA, el Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial propone a la señora Angie Dessiré Mayanga Pinedo, Asesora II del Despacho Ministerial del MVCS, para ejercer el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, a través del Memorando N° 051-2022/VIVIENDA-OGGRH, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° 028-2022-VIVIENDA-OGGRH-OATH de la Oficina de Administración del Talento Humano, mediante el cual emite opinión favorable respecto a la propuesta de designación de la señora Angie Dessiré Mayanga Pinedo como Líder de Gobierno y Transformación Digital del MVCS;

Que, con Informe N° 030-2022-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que resulta legalmente viable emitir la Resolución Ministerial mediante la cual se designe a la señora Angie Dessiré Mayanga Pinedo como Líder de Gobierno y Transformación Digital del MVCS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Angie Dessiré Mayanga Pinedo, Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como





Resolución Ministerial

Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la persona señalada en el artículo precedente, además, remitir copia de la misma a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.



GEINER ALVARADO LÓPEZ
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento